

ACTA NÚMERO 13/16.- En la Ciudad de Alamos, Sonora, siendo las dieciséis horas del día nueve de Febrero del año dos mil dieciséis, reunidos el H. Ayuntamiento de Alamos, Sonora, en la Sala de Sesiones, presentes el **C. LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ, Presidente Municipal Constitucional y los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio: OSCAR LUIS LUNA CORONADO, LIC. LYDIA ELENA ESQUER BARRON, SERVANDO SOTO HERNANDEZ, GLORIA MARIA DE GUADALUPE SALAZAR GARCIA, CP. RUBI AZUCENA BARRON QUIROZ Y FIDENCIO LEYVA YOQUIVO;** así como la **C. PROFRA. ROSA MARGARITA PEÑA GUTIERREZ,** Síndico Municipal y el **C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS, Secretario del H. Ayuntamiento,** con el fin de llevar a cabo Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, convocada el día cinco de Febrero del dos mil dieciséis y que se regirá bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II.- INSTAURACION LEGAL DE LA ASAMBLEA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- IV.- INFORME DE LABORES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2016.
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

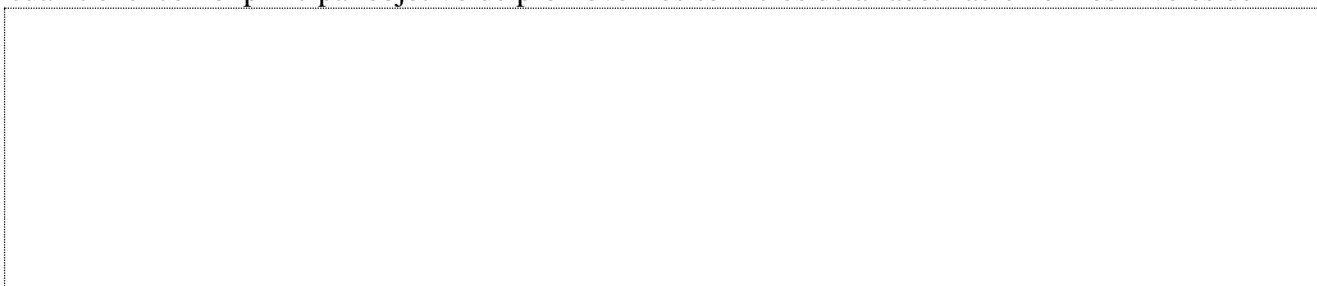
- - - En atención al **PRIMER PUNTO** del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia, confirmándose la presencia de la totalidad de los integrantes del Cuerpo Edilicio; procediéndose en virtud de existir el quórum legal reglamentario a hacerse la declaratoria correspondiente para todos los efectos legales.-----

- - - Seguidamente, en atención al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, consistente en **INSTAURACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA,** el C. Presidente Municipal procede en uso de la voz a declarar legalmente instaurada la Sesión, a las dieciséis con veintidós minutos, para todos los efectos legales.-----

- - - Para dar atención al **TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en **LECTURA DEL ACTA DE LA SESION INMEDIATA ANTERIOR,** el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al **Acta Número 12/16, CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016,** sometiéndola a la consideración de los presentes, aprobándose ésta por unanimidad.-----

- - - Acto seguido y pasando al **CUARTO PUNTO** del orden del día, consistente en **INFORME DE LABORES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2016,** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65, fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el C. Presidente Municipal procede a rendir al H. Ayuntamiento su informe de actividades.-----

- - - Acto seguido y pasando al **QUINTO PUNTO** del orden del día, consistente en **ASUNTOS GENERALES,** Continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que en este caso, presentará para su análisis y aprobación en su caso, la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Sonorense de educación para los Adultos y el H. Ayuntamiento, el cual tiene como principal objetivo de promover los servicios de alfabetización en los niveles de



primaria, secundaria y preparatoria que ofrece el ISEA, coadyuvando en las acciones para abatir el rezago educativo en el municipio, y se requiere de la autorización de Cabildo para que los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal lo firmen, el cual tendrá vigencia del 01 de Febrero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, y el requisito principal es el acuerdo de Cabildo; por lo que después de conocer el contenido del documento y previas las deliberaciones correspondientes, se aprueba por unanimidad bajo el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO NUMERO 168/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61 FRACCION II, INCISO F) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS, SONORA; AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE DE DICHO CONVENIO-----

Continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, para manifestar, que de igual manera presenta para su análisis y en su caso aprobación de la firma del Convenio de Colaboración para la Implementación del Mando Policial Coordinado entre el Poder Ejecutivo del Estado y el H. Ayuntamiento, con la finalidad de establecer los mecanismo legales y de operación para que los municipios permitan que los estados por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública puedan trabajar en los municipios donde existan las condiciones siempre y cuando el ejecutivo municipal lo solicite al ejecutivo estatal que se necesita la colaboración de otras corporaciones policíacas, tenemos que básicamente va a continuar en cada uno de los municipios lo que son la policía preventiva y tránsito municipal. Únicamente este convenio de colaboración que están solicitando es para cuando se vea en riesgo por alguna alteración del orden o en su caso que incidentes en asuntos de alto impacto empiecen a rebasar la tranquilidad de los ciudadanos, que se empiece a desesperar, ya sea por grupos de la delincuencia organizadas. En este caso le solicitan al ayuntamiento en este convenio de colaboración es trabajar en coordinación con la policía preventiva del municipio y que van a establecer las acciones a seguir en común acuerdo con la autoridad municipal, esto viene a beneficiarnos en materia de seguridad pública para la policía municipal porque con esto le permitirían al municipio acceder a mejores recursos, porque si bien es cierto seguridad publica cuenta con el FORTAMUN, que al igual es un programa que va a seguir operando, pero hay un subsidio federal que se llama SUBSEMUN que viene y aterrizaba en aquellos municipios donde básicamente entre las reglas de operación el primer requisito indispensable que solicitaban, es que tuviera mas de cien mil habitantes, situación que Alamos no puede acceder en virtud a no poder cumplir con la primera causa, actualmente desaparece esa condición, los recursos del subsemun van a llegar a todos los municipios y con esto las Policías municipales van a tener una mejor manera de como equiparse en cuando a armamento, unidades, transporte, pero aparte también van a poder acceder por conducto de la Secretaria a mejores condiciones de vida cada uno de los elementos porque previo al análisis que se está desarrollando y a finales de este año se quiere para los elementos una nivelación salarial y recursos para trabajar en materia de prevención del delito. Que también hubo mucha insistencia en que ellos reconocen que el municipio es autónomo, que parte de los servicios que prestan es la designación del comisario general de la Policía Preventiva y que está bajo el mando del Presidente Municipal y que únicamente actuarían como órgano auxiliar para apoyar las acciones cuando así lo considere el municipio en aquellos incidentes cuando la delincuencia organizada se vea que ha rebasado el esquema de tranquilidad que tiene la ciudadanía. Este convenio tiene una vigencia de un año, para el próximo año piden bajo las mismas condiciones van a operar, solo van a solicitar una ratificación del convenio para el próximo año. Por lo que después de las deliberaciones al respecto, se procede a aprobar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 169/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61 FRACCION II, INCISO F) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL MANDO POLICIAL COORDINADO A CELEBRARSE ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS, SONORA; AUTORIZÁNDOSE A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE DE DICHO CONVENIO-----

- - - Posteriormente y continuando en asuntos generales, el C. Secretario del H. Ayuntamiento cede el uso de la voz a la C. Síndico Municipal, quien procede a exponer ante el Cuerpo Colegiado cinco solicitudes de regularización, dos donaciones y cinco de retitulación de terrenos de ciudadanos que residen en esta ciudad, las cuales una vez analizada la documentación correspondiente se someten a la consideración de los presentes, aprobándose los siguientes acuerdos:- - - - -

ACUERDO NUMERO 170/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO, A NOMBRE DE MARIA TERESITA DE JESUS VALENZUELA REYES, CON UNA SUPERFICIE DE 297.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRIL, - - - - -

ACUERDO NUMERO 171/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO, A NOMBRE DE ELEAZAR REYES ESCALANTE, CON UNA SUPERFICIE DE 312.00 (TRESCIENTOS DOCE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRIL. - - - - -

ACUERDO NUMERO 172/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO, A NOMBRE DE CARLOS ALBERTO ESCOBEDO LARA, CON UNA SUPERFICIE DE 312.00 (TRESCIENTOS DOCE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRIL, - - - - -

ACUERDO NUMERO 173/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO, A NOMBRE DE MARIELA RAMIREZ CORONADO, CON UNA SUPERFICIE DE 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRIL, - - - - -

ACUERDO NUMERO 174/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO, A NOMBRE DE BENJAMIN CLAUSSEN GARCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 133.60 (CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA NUEVA CREACION, - - - - -

En este punto manifiesta la C. Síndico Municipal, que solicita la aprobación del Honorable Cabildo para la donación de terreno a la Sección 54 del S.N.T.E. (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) con ubicación en una fracción del Parque Luis Donaldo Colosio, con una superficie de 1,715.70 metros cuadrados, con la finalidad de que se construya el edificio para las instalaciones de las oficinas del SNTE para la atención al Magisterio. Lo cual es aprobado por unanimidad, y se asienta bajo el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NUMERO 175/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, DONACION DE TERRENO, A NOMBRE DE LA SECCION 54 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION (SNTE), CON UNA SUPERFICIE DE 1,715.70 (MIL SETECIENTOS QUINCE PUNTO SETENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN UNA FRACCION DEL PARQUE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, - - - - -

De igual manera solicita la aprobación del Honorable Cabildo para la donación de terreno al Instituto de Capacitación para el Trabajo de Sonora (ICATSON), con una superficie de 874.80 metros cuadrados, con ubicación en la Colonia Ferrocarril, con la finalidad de que se construya el edificio para espacio público con fines educativos. Lo cual es aprobado por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NUMERO 176/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, DONACION DE TERRENO, A NOMBRE DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DE SONORA (ICATSON), CON UNA SUPERFICIE DE 874.80 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRIL,- - - - -

Continúa la C. Síndico Municipal para someter a consideración del H. Cabildo para su aprobación cinco solicitudes de retitulación de terrenos, aprobándose los siguientes acuerdos: - - - - -

ACUERDO NUMERO 177/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA CANCELACION DEL TITULO NUMERO 198 PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES PALOMARES SANCHEZ, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2009, ASENTADO BAJO ACUERDO NUMERO 427/09, UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRIL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 293.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CUARENTA) METROS CUADRADOS, PARA RETITULARSE A NOMBRE DE LA C. BALVANERA BERENICE FELIX ZAZUETA, CON LA MISMA UBICACIÓN Y CON LA MISMA SUPERFICIE. -----

ACUERDO NUMERO 178/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA CANCELACION DEL TITULO NUMERO 195 PROPIEDAD DEL SR. EFREN CORRAL VILLARES, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2009, ASENTADO BAJO ACUERDO NUMERO 408/09, UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRIL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 301.95 (TRESCIENTOS UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, PARA RETITULARSE A NOMBRE DE LA C. MARBELLA BALDERRAMA HERMOSILLO, CON LA MISMA UBICACIÓN Y CON LA MISMA SUPERFICIE. -----

ACUERDO NUMERO 179/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA CANCELACION DEL TITULO NUMERO 034 PROPIEDAD DE LA SRA. GREGORIA ANDURO GONZALES, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2007, ASENTADO BAJO ACUERDO NUMERO 98/07, UBICADO EN EL BARRIO ALTOS DE TACUBAYA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,134.50 (MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS, PARA RETITULARSE A NOMBRE DEL C. JOSE ARMANDO SANCHEZ ALVAREZ, CON LA MISMA UBICACIÓN Y CON LA MISMA SUPERFICIE. -----

ACUERDO NUMERO 180/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA CANCELACION DEL TITULO NUMERO 151 PROPIEDAD DE LA SRA. GILBERTA ESTRELLA LEON, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2006, ASENTADO BAJO ACUERDO NUMERO 08/06, UBICADO EN EL BARRIO LA AURORA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 983.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES) METROS CUADRADOS, POR MOTIVOS DE EXISTIR ERROR ADMINISTRATIVO, YA QUE EN LUGAR DE ASENTAR EN EL TITULO DE PROPIEDAD EL NOMBRE DE BERTHA ALICIA ESTRELLA LEON, SE ANOTO EL NOMBRE DE GILBERTA ESTRELLA LEON, PARA RETITULARSE A NOMBRE DE BERTHA ALICIA ESTRELLA LEON, CON LA MISMA UBICACIÓN Y CON LA MISMA SUPERFICIE. -----

ACUERDO NUMERO 181/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA CANCELACION DEL TITULO NUMERO 059 PROPIEDAD DE LA SRA. BALVANEDA QUIJADA VEGA, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2004, ASENTADO BAJO ACUERDO NUMERO 87/04, UBICADO EN EL BARRIO LA LADRILLERA, CON UNA SUPERFICIE DE 685.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, PARA RETITULARSE A NOMBRE DE LA C. JUANITA BALDERRAMA GASTELUM Y MARIA DE LOS ANGELES BALDERRAMA GASTELUM, CON LA MISMA UBICACIÓN Y CON LA SUPERFICIE ACTUAL DE 710.40 (SETECIENTOS DIEZ PUNTO CUARENTA) METROS CUADRADOS. -----

- - - Posteriormente hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, para manifestar que se recibió oficio del H. Congreso, donde informan que en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2015, aprobaron la Ley Número 85, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de realizar la armonización a nuestra constitución Estatal en materia de transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que sea acorde a las nuevas disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la materia, así como a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, por lo que solicitan en este caso mediante la aprobación del Ayuntamiento la modificación antes mencionada, ya que dichas reformas necesitan ser aprobadas por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes y por la mayoría de los Ayuntamiento del Estado para que puedan cobrar vigencia. Lo que somete a consideración del Cuerpo Edilicio, procediendo estos, después de las deliberaciones correspondientes a aprobar por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDOS NUMERO 182/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION LA LEY NUMERO 85, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ARMONIZACION A NUESTRA CONSTITUCION ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, PARA QUE SEA ACORDE A LAS NUEVAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA MATERIA, ASI COMO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.- - - -

- - - De igual manera, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que también se recibió oficio del H. Congreso, donde informan que en sesión celebrada el día 14 de Enero de 2016, aprobaron la Ley Número 87, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer el día 15 de Abril como la fecha para la entrega de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos al Congreso del Estado. Lo que somete a consideración del Cuerpo Edilicio, procediendo estos, después de las deliberaciones correspondientes a aprobar por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NUMERO 183/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA LEY NUMERO 87, QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL DIA 15 DE ABRIL COMO LA FECHA PARA LA ENTREGA DE LAS CUENTAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS AL CONGRESO DEL ESTADO. - - - -

Continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, solicita autorización del H. Cuerpo Edilicio, para el ingreso en esta sesión del C. CP. José Carlos Cárdenas Aguilar, Tesorero Municipal, a fin de que proporcione información sobre el estado financiero de los años 2012, 2013 y 2014. Lo cual es aprobado por unanimidad y una vez presente y esos de la voz el C. Tesorero Municipal procede a brindar de manera amplia y detallada la información sobre el balance financiero en base al documento que se anexa a la presente acta, por lo que el C. Secretario del H. Ayuntamiento somete a la consideración de Cabildo para efecto de darle cumplimiento al Artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Párrafo V, el cual señala que simultáneamente a la emisión de dicho acuerdo para la entrega de la Glosa del Ayuntamiento saliente y una vez llevado a cabo las aclaraciones del Dictamen señala que el Ayuntamiento remitirá copia certificada del expediente de entrega recepción al Congreso del Estado, a efecto de que sirva de apoyo para la revisión de las glosas municipales, y solicita la autorización del H. Cuerpo Edilicio para que este Ayuntamiento remita al Congreso del Estado para efecto de que analice, revise y en su momento resuelva sobre los actos y omisiones con la finalidad de que valore si existen responsabilidades o no en contra de los exfuncionarios, para lo cual será el Congreso del Estado quien determine lo correspondiente a este procedimiento, cumpliendo esta Administración en lo que a sus funciones, obligaciones y responsabilidades corresponden como Administración entrante de este Municipio de Alamos, Sonora. Haciendo la aclaración además de que el tiempo de los noventa días, son noventa días hábiles, los cuales vencen el día de mañana para enviar la documentación al Congreso del Estado.

Solicitando el uso de la voz la C. Regidora CP. Rubí Azucena Barron Quiroz, para manifestar que el despacho no revisó ni expuso a Cabildo nada de la Entrega-Recepción al 15 de Septiembre de 2015, haciendo la aclaración que la glosa se cerró al 31 de agosto del 2015, manifestando el C. Presidente Municipal que la ley así lo establece, es algo que ya se analizó, porque es hasta el 31 de agosto y que la Ley lo establece en el procedimiento de Entrega- Recepción donde señala que la parte financiera se cerrara al 31 de agosto y en la elaboración de la glosa la ley dice que serán cuentas publicas concluidas y ya cerradas y que quiere enfatizar claramente, que no es que se este escondiendo algo porque no se les hubiera entregado un tanto del paquete de la entrega recepción a cada uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio, que esto no es una necesidad ni una mala intención, reiterándole además que en esto se esta dando cumplimiento a la parte de la Ley que así lo marca y que el cree que la duda surgió cuando estaba el contador en esa ocasión y obviamente la respuesta fue la misma y que cuando la Regidora dice que nada mas se revisó la cuenta publica, le aclara que la cuenta publica es una auditoria porque la cuenta publica no la hace el ayuntamiento, la hace el ISAF y ese es el documento que ellos toman, el resultado de la cuenta publica para hacer precisamente la integración de la glosa haciendo la aclaración que la glosa y que no es porque haya sido parte integrante del Ayuntamiento saliente, que él siente una tranquilidad moral y una solvencia también

para defender algo y vuelve a reiterar, estamos en una administración que camina con capacidad y que si tienen alguna duda, la información ahí está para que la chequen, respondiendo la C. Regidora Barrón Quiroz que si la información ahí esta porque cuando ella la solicitó por dos ocasiones al igual que la compañera Gloria María Salazar, nunca se les hizo llegar ninguna información de la entrega recepción, respondiendo el C. Presidente Municipal que si se le entregó un paquete que contenía toda la información, manifestando la C. Regidora Barrón Quiroz que si, pero que cuando ella quiso corroborar algunas dudas que tenía no se le entregó lo que quería corroborar y aún así, haciendo hincapié de que la Ley es estricta y lo marca en el Artículo 61 donde están citando que es a noventa días, respondiendo el C. Presidente Municipal, que también dice y le sugiere a la Regidora Barrón Quiroz que cheque en Contraloría y en ISAF que son días hábiles y que no se esta fuera de término, argumentando la C. Regidora Barrón que ella ha estado checando que en otros municipios entregaron en tiempo y en forma manifestando el C. Presidente Municipal que Álamos está dentro del período que marca la ley , porque el periodo esta vigente. Manifestando también la Regidora Barrón que las observaciones que se les dijo estaban solventadas aún están vivas, según el ISAF. Respondiendo el C. Presidente Municipal, que efectivamente, pero el día de mañana la Contralora Municipal va a la ciudad de Hermosillo, a realizar la solvatación pendiente.

Por lo que, después de las intervenciones anteriores, el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita nuevamente la aprobación de la Glosa, tomándose por mayoría, con la abstención de la C. Regidora Gloria María de Guadalupe Salazar García y voto en contra de la CP. Rubí Azucena Barrón Quiroz, asentándose bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 184/16.- CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL PLURAL, Y LA PRESENTACION Y ANALISIS DE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2012-2015 POR PARTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL, EN EL CUAL SE INFORMA DE MANERA AMPLIA Y DETALLADA LOS ESTADOS FINANCIEROS, INVENTARIO Y DEMAS BIENES PATRIMONIALES, ESTE ORGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR POR MAYORIA LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, POR LO QUE SE ORDENA REMITIR ESTE DOCUMENTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y AL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL MUNICIPAL PARA SU REVISION, ANALISIS Y DETERMINACION Y PARA QUE SE DE INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PENALES CORRESPONDIENTES.- - - - -

- - - Posteriormente y para dar atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día, el C. Presidente Municipal Lic. Axel Omar Salas Hernández, en uso de la voz, procede a clausurar la sesión a las dieciocho horas con veintisiete minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia que previa lectura y ratificación, firman los que en ella intervinieron.- Damos fe.- - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS.

SINDICO MUNICIPAL.

C. PROFRA. ROSA MARGARITA PEÑA GUTIERREZ.

REGIDORES PROPIETARIOS:

C. OSCAR LUIS LUNA CORONADO.

C. LIC. LYDIA ELENA ESQUER BARRON.

C. SERVANDO SOTO HERNANDEZ.

C. GLORIA MARIA DE GUADALUPE SALAZAR GARCIA.

C. CP. RUBI AZUCENA BARRON QUIROZ

C. FIDENCIO LEYVA YOQUIVO.